INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 014 00			
DEMANDANTE	Alejandro Ortiz Rodríguez	**DOC. IDENT.**	79.157.287
DEMANDADO	Colpensiones, Skandia S.A., Protección S.A.		
PRETENSIÓN	Nulidad/ineficacia del traslado		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. presentó escrito de contestación de la demanda y al llamamiento en garantía en término. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. ANA ESPERANZA SILVA RIVERA,** como apoderada judicial de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, toda vez que el escrito de contestación de demanda y del llamamiento en garantía allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MIERCOLES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.),** la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- 11001310503320210001400

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2022 Por ESTADO N.° 190 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17abee1a7029dd2c36c537018fa6f5b5eeb6bb7031bc85fdbe211b1a8c92f8bf**

Documento generado en 09/12/2022 07:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica